

Medellín, 13/05/2022

EDICTO
LA SECRETARÍA DE MINAS

HACE SABER A:

La sociedad **MINCONSTRUCCIONES S.A.**, con Nit. 900.337.925-1, representada legalmente por el Señor **LUIS CARLOS PÉREZ VILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.081.931, o por quien haga sus veces, y el señor **JAIR DE JESÚS ORTIZ CANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.609.935, son titulares del Contrato de Concesión Minera con placa No. **7057**, que la Secretaria de Minas del Departamento de Antioquia, dictó la resolución **No. 2022060010543 del 21 de abril de 2022**, que en su parte resolutive se transcribe a continuación:

“(…) RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: REPONER la 2017060103060 del 28 de septiembre de 2017 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA LA PRÓRROGA DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LAS OBLIGACIONES DENTRO DE LAS DILIGENCIAS DEL CONTRATO DE CONCESIÓN MINERA CON PLACA No. 7057 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES", para la exploración técnica y explotación económica de una mina de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **SEGOVIA** de este departamento, suscrito el día 26 de Enero de 2007 e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de julio de 2007, con el código **HHJP-07**, o por quien haga sus veces, de conformidad con la parte motiva de este acto el artículo SEGUNDO quedará así:

“ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR LA SUSPENSIÓN DE OBLIGACIONES desde el 28 de marzo de 2016 hasta el 28 de septiembre de 2016, entre el 04 de octubre de 2016 hasta el día 4 de abril de 2017 y desde el 12 de junio de 2017 hasta el 11 de diciembre de 2017 dentro del Contrato de Concesión Minera con placa No. **7057**, cuyos titulares son la sociedad **MINCONSTRUCCIONES S.A.**, con Nit. 900.337.925-1, representada legalmente por el Señor **LUIS CARLOS PÉREZ VILLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.081.931, o por quien haga sus veces, y el señor **JAIR DE JESÚS ORTIZ CANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 3.609.935, para la exploración técnica y explotación

económica de una mina de **METALES PRECIOSOS Y SUS CONCENTRADOS**, ubicada en jurisdicción del municipio de **SEGOVIA**, del Departamento de Antioquia, suscrito el día 26 de enero de 2007, e inscrito en el Registro Minero Nacional el 27 de julio de 2007, con el Código No. HHJP-07, de conformidad con los motivos expuestos en la parte motiva del Acto.

PARÁGRAFO: en atención a lo anterior, la reanudación de las obligaciones al interior del título minero se entenderá **desde el día 12 de diciembre de 2017.**

ARTICULO SEGUNDO: Remítase el presente acto administrativo, junto con la providencia recurrida a la Gerencia de Catastro y Registro Minero de la Agencia Nacional De Minería en Bogotá D.C, ante el Sistema Integral de Gestión Minera SIGM de Anna Minería, para que surta la anotación de la suspensión temporal de las obligaciones dentro del contrato de Concesión Minera con placa No. **HHJP-07 (7057)** en el Registro Minero Nacional.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR la presente providencia personalmente al interesado o a su apoderado legalmente constituido. De no ser posible la notificación personal, súrtase mediante edicto de conformidad con lo señalado en el artículo 269 de la ley 685 de 2001.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud del artículo 242 de la ley 1437 de 2011, y del artículo 318 de la Ley 1564 de 2012.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ALBERTO JARAMILLO PEREIRA --- SECRETARIO DE MINAS.

Teniendo en cuenta que en atención a la pandemia generada por el Covid 19 y la Resolución No. 2020060027772 del 16 de julio de 2020, los edictos emplazatarios como el presente, se fijaran en el micrositio de la Secretaría de Minas al cual se puede acceder a través del siguiente enlace: <https://www.antioquia.gov.co/index.php/edictos,-estados-y-liberaciones-mayo>

Para constancia se da por fijado en Sitio web desde el día 16 de mayo del 2022 a las 7:30 am, y se desfija el día 20 de mayo de 2022, a las 5:33 p.m.





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE MINAS



Cordialmente,

YENNY CRISTINA QUINTERO HERRERA
DIRECCIÓN DE TITULACIÓN
SECRETARIA DE MINAS

AHIGUITAO



Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
Calle 42 B 52 - 106 - Teléfono (604) 409 9000 - Medellín - Colombia